



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN  
SALA CIVIL - FAMILIA**

Asunto: CONSULTA – INCIDENTE DE DESACATO  
Radicación: 19001 31 10 003 2022 00337 02  
Accionante: JOSE SEIR OCAMPO GUTIERREZ<sup>1</sup>  
Accionado: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA  
SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD DE  
POPAYÁN<sup>2</sup> – FIDUCIARIA CENTRAL S.A.<sup>3</sup> - USPEC<sup>4</sup> - UT ERON  
SALUD<sup>5</sup>  
Asunto: Aplicación del numeral 3º del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970  
y el artículo 10 inciso 1º del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017.

Popayán, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue repartido al Despacho del Honorable Magistrado Dr. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, como consta en registro de actuación de fecha 13 de octubre de 2022.

En efecto, determina el numeral 3º del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: *“Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”,* y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: *“El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”.*

En cumplimiento de lo anterior, por Secretaría remítase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

**DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN**  
Magistrada

<sup>1</sup> Interno EPAMSCAS – Tarjeta Dactilar: 19040 – NUI: 12401 – Pabellón No. 7

<sup>2</sup> Correo electrónico: [tutelas.epcpopayan@inpec.gov.co](mailto:tutelas.epcpopayan@inpec.gov.co)

<sup>3</sup> Correo electrónico: [notjudicial@fondoppl.com](mailto:notjudicial@fondoppl.com) – [pqr@fondoppl.com](mailto:pqr@fondoppl.com)

<sup>4</sup> Correo electrónico: [buzonjudicial@uspec.gov.co](mailto:buzonjudicial@uspec.gov.co)

<sup>5</sup> Correo electrónico: [notificaciones@uteronsalud.com](mailto:notificaciones@uteronsalud.com)

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN  
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior,

Popayán, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

---

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ  
SECRETARIA